

*Los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid (entre la ecología y la economía)**

Ángel NAVARRO MADRID

1. INTRODUCCION

Uno de los temas que calan más hondo hoy en día, no sólo entre la comunidad científica, sino también en la mayor parte de la población, es la preocupación por la naturaleza en general, y en particular por aquellos espacios que, protegidos o no, mejor simbolizan las formas cuasi naturales o poco transformadas. En esta definición tan amplia se inscriben tanto las áreas rurales, los bosques o las áreas de montaña, como los cursos altos de los ríos, los humedales y tantos otros espacios cuyo denominador común es la aproximación a un ideal de espacio virgen o poco alterado por la ocupación humana o los aprovechamientos esquilmanes.

Respondiendo a estas premisas, es indudable que aquellos espacios que gozan de algún tipo de protección responden mejor a este calificativo de "natural" y por ello son objeto de un múltiple interés. Por un lado, de los defensores de la naturaleza, no sólo como un reflejo del paraíso natural, sino también por los numerosos beneficios que proporciona: conservación de especies (faunísticas o botánicas), mejora de la calidad ambiental (aire, agua...), mantenimiento de un entorno visual atractivo (bosques, láminas de agua, paisajes pintorescos...), en definitiva, la preservación de hábitats y paisajes como síntesis de la interacción armónica de todos los elementos y factores que actúan en ese espacio natural.

Por otro lado, en la constatación de lo privilegiado que pueden ser algunos espacios, sobre todo cuando resultan próximos a áreas urbanas o de intensa actividad industrial y de servicios, lo que hace que, por un normal efecto de contraste, se conviertan en objetos de atracción, lugares más de disfrute que de conservación, con lo que surge el dilema y el conflicto

* El presente trabajo cuenta con la ayuda del Proyecto CICYT: AMB98-0827.

entre proteger y preservar, por un lado, y el de conocer y disfrutar, por otro.

Este dilema, nada fácil de resolver, provoca muchas veces posturas maximalistas, en uno u otro sentido, y que se enconan además porque debido a la cercanía de grandes masas de población, cuentan con muchos efectivos en cada bando, pero toda la experiencia acumulada en los últimos años de estudios, cada vez más profundos y menos puntuales, parecen indicar que la respuesta debe ser individual y nada radical. Individual, porque los caracteres de cada espacio natural y la trama de las relaciones que lo sostienen es única, lo que no excluye las normas generales de protección o conservación y el buscar que estos espacios no queden aislados y encerrados tras una verja real o legislativa. Nada radical, porque experiencias de protección y aislamiento total, como las desarrolladas en Francia, han demostrado que los espacios naturales no vuelven al punto de partida de hace 20 ó 50 años, y que lo que entendemos por natural es fruto de la coexistencia durante siglos de naturaleza y hombre, aunque las formas de relacionarse o aprovechar estos espacios (ganadería extensiva o trashumante, silvicultura, caza o pesca, etc.) nunca fueron agresivas ni tienen parangón con las actuales, que en muchos casos cabe tildar de explotadoras y esquilmanes o incluso claramente destructoras de esa tan preciada naturaleza.

Por otra parte, la enorme variedad de investigaciones potenciales que ofrece este espacio ha hecho que los científicos se acerquen a ellos desde su parcela de trabajo y raramente desde la comprensión global del territorio. Ello quiere decir que abundan los estudios específicos, sectoriales o temáticos, casi siempre con un sentido puntual, pero apenas existen en un sentido lineal y continuado en el tiempo, ni analizan el resultado final de esas interrelaciones que originan y caracterizan los espacios naturales.

Los existentes en la Comunidad de Madrid no son una excepción en este aspecto. Existen muchísimos estudios acerca de la biología de las especies vegetales o animales, de los suelos o el roquedo de algunos lugares singulares, de la función de acampada, recreación o didáctica, de los aprovechamientos forestales, ganaderos, turísticos, etc., pero se echa en falta los ya citados estudios globales. Planes tan ambiciosos e importantes como el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid, surgido a partir de la Ley 16/1995 de 14 de mayo, y en el que han colaborado dos instituciones de prestigio, como la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes y la Escuela de Ingenieros Técnicos Forestales, ambas pertenecientes a la Universidad Politécnica de Madrid, muestran un camino más que interesante. Su análisis y proyectiva son exhaustivos en todos los sentidos y su aplicación es de capital importancia para la conservación, protección y uso de unos espacios escasos pero importantes. Mención especial merece el Centro de Investigación de Espacios Naturales Protegidos "Francisco González Bernáldez", que además de los

trabajos de investigación y divulgación que realiza, constituye un punto de partida importante para este trabajo.

2. TIPOLOGÍA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS MADRILEÑOS

El territorio propio de la Comunidad de Madrid es muy reducido ya que apenas supera los 8000 Km², pero, a pesar de esto, no presenta unos caracteres homogéneos, unificadores. Aunque en buena parte del espacio madrileño dominan las superficies horizontales, ya sean las de la cubeta sedimentaria en las que se sitúa la propia capital, ya las mesas y páramos orientales que enlazan con las tierras de Guadalajara o la rampa granítica serrana, hay dos elementos que proporcionan diversidad al conjunto. Por un lado la gran muralla del Sistema Central, que accidenta el norte y noreste madrileño, y por otro los ríos que a modo de corredores —llenos de diversidad biológica cuando la agresión humana no los ha desertizado— unen estas sierras norteñas con el río Tajo, nivel de base y límite sur del triángulo madrileño.

Como ya decían los profesores Fernández y Ramos (1987), “todo esto condiciona la diversidad de los microclimas y suelos que aparecen, sobre los que se asienta una no menos variada cobertura vegetal que sustenta interesantes comunidades faunísticas”. Pero no sólo faunísticas, ni tampoco solo botánicas, sino auténticos ecosistemas, variedad de paisajes que se traducen en diversidad de espacios protegidos, respondiendo a tipologías distintas y diferentes figuras de protección.

Madrid tiene unos espacios naturales protegidos que presentan una característica común con los de la mayoría del territorio nacional y aún mundial, como es la de tratarse de espacios muy frágiles, muy sensibles a la intervención antrópica. Pero es que además ésta adquiere realidades (sobre todo la contaminación) y potencialidades (especialmente de uso y consumo de este espacio), que no tienen parangón con el resto de las Comunidades Autónomas, y son las derivadas de la alta concentración de población en sus territorios inmediatos, como ya reflejara el profesor Sotelo Navalpotro (1999): “...no es de extrañar que la supervivencia de los valores naturales de Madrid pasen en la actualidad por la resolución de problemas calificables de muy graves, fáciles de imaginar para el caso de una aglomeración urbana poblada por unos cinco millones de habitantes, con la mayor concentración industrial del país y unas enormes presiones urbanísticas especulativas que inciden directamente sobre el medio natural”.

Una característica, más singular que común, de estos espacios madrileños es que se trata, en buena parte de ellos, de territorios muy localizados, muy pequeños (al estilo de lo que ocurre en Navarra), ya que solo los tres Parques

Regionales y un área dependiente del Patrimonio Nacional, el Monte de El Pardo, superan las 2000 Has. Los espacios con menor extensión tienen unos caracteres especiales y se convierten en objetos naturales casi museísticos, de laboratorio o guardería (por su interés faunístico, botánico o paisajístico), más que en auténticas áreas naturales. Si además de pequeños se une la ya citada gran población colindante y el propio carácter de esta población, auténticas urbanitas, casi siempre con posturas radicales y encontradas de uso —y hasta abuso— de estos espacios o preservación a ultranza, entenderemos el perpetuo litigio en que se hallan envueltos, con los problemas que esto acarrea para el diseño, aplicación y mantenimiento de una política continuada de conservación de la naturaleza.

Si atendemos a las áreas que tienen figuras de protección importante, desde el punto de vista de sus caracteres físicos naturales, podemos agrupar los principales espacios en cinco categorías: Ejes fluviales; Humedales; Áreas de interés geomorfológico; Áreas de interés botánico y Espacios de interés histórico-faunístico

El primero de los grupos así establecidos es el que presenta una mayor extensión. Incluye los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares, el del Sureste (curso bajo de los ríos Manzanares y Jarama) y el del curso medio del Guadarrama. En total suman el 84% de la superficie de las once principales zonas protegidas de Madrid. Aunque con menor interés y solo con algunos espacios protegidos se deben incluir en esta categoría tramos de los ríos Alberche, Perales, Cofío, Aulencia, Guadalix, Tajuña y Tajo.

La segunda categoría, la de los humedales, incluiría las reservas naturales de El Regajal – Mar de Ontígola y del Carrizal de Villamejor, en el último tramo madrileño del Tajo, y el refugio de fauna de la Laguna de San Juan. Son espacios pequeños, auténticos refugios o guarderías, por su riqueza en aves, y debido a su escasa extensión, a su muy reducido caudal de agua y a actuar a veces como colectores y decantadores de los vertidos agrícolas o urbanos, muy alterables. También podemos incluir aquí las lagunas y antiguas graveras del Jarama (El Partal) o los “ox bow” o meandros abandonados del bajo Henares y las charcas y antiguas canteras de granito de la rampa serrana (Alpedrete, Hoyo de Manzanares, Colmenar Viejo, Collado Mediano, etc.) que, a pesar de su reducido tamaño poseen interesantes especies de anfibios.

La tercera categoría, en la que predomina pero no es exclusivo el interés geomorfológico, está representada por el parque natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara, y por el Monumento Natural de Interés Nacional de la Peña del Arcipreste de Hita. Aunque no aparezcan singularizadas en su protección son muy destacables áreas como La Pedriza, principal destino de excursionistas y escaladores, La Cabrera, el conjunto de Siete Picos, o los menos conocidos cantiles yesosos del Tajuña, donde además se une el interés

cultural por las viviendas troglodíticas y cuevas. En este mismo contexto podría incluirse el área de Patones y la cueva del Reguerillo.

La cuarta categoría incide especialmente en el interés botánico, y en tal sentido un lugar destaca sobre el resto: el Sitio Natural de Interés Nacional del Hayedo de Montejo de la Sierra. Son solo 250 Has, pero se trata de uno de los hayedos más meridionales de Europa, además de otra variada y rica flora, es decir, una auténtica joya botánica. Menos conocidos son otros parajes de interés botánico, como el Puerto de Canencia (abedules, tejos, alisos, pinos silvestres, acebos, tsugas, piceas, quejigos...) el sabinar del Lozoya o las fresnedas, alisedas y sotos fluviales.

Por último encontramos unos espacios que, aunque también podrían inscribirse dentro de algunas de las categorías anteriores, poseen rasgos singulares, derivados de su origen o del contexto geográfico en que se ubican. Se trata del Paisaje Pintoresco del Pinar de Abantos y zona de la Herrería, creado como una especie de marco natural en torno a uno de los principales monumentos arquitectónicos españoles, el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, y el del Monte de El Pardo, aunque no depende orgánicamente de la Comunidad de Madrid, sino del Patrimonio Nacional.

El Monte de El Pardo es un paraje de unas 16.000 Has situado entre Madrid y la rampa serrana y atravesado por el río Manzanares y algunos arroyos que vierten en él. Aunque podríamos incluirlo en la categoría de interés botánico, ya que es uno de los encinares mediterráneos mejor conservados, predomina su gran importancia faunística, que lo convirtió en cazadero real ya en el siglo XIV. Esta riqueza natural lo ha preservado durante siglos y ha llegado hasta nuestros días con una buena parte de sus caracteres originales, aunque algunas especies emblemáticas como osos y lobos ya hayan desaparecido. A todo esto se une el hecho de que desde hace casi 70 años haya sido el lugar donde se ha instalado el Jefe del Estado, primero el presidente Azaña, posteriormente el general Franco y actualmente del rey Juan Carlos. Todo esto enlaza de alguna forma con la constante de ser residencia real, especialmente a partir de la creación y desarrollo del palacio de El Pardo, con Carlos I y Felipe II.

Si atendemos a una sistematización según categoría, extensión, tipo y año de creación obtendremos el siguiente resultado:

Cuadro 1
Espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid

<i>Figura de protección</i>	<i>Nombre</i>	<i>Extensión (Has.)</i>	<i>Año de creación</i>	<i>Tipo</i>
Monumento Natural de Interés Nacional	Peña del Arcipreste de Hita	50	1930	Geomorfológico
Patrimonio Nacional	Monte de El Pardo	16.000	1931	Histórico y faunístico
Paisaje Pintoresco	Pinar de Abantos y Zona de la Herrería	1.171	1961	Histórico y faunístico
Sitio Natural de Interés Nacional	Hayedo de Montejo de la Sierra	250	1974	Botánico
Parque Regional	Cuenca Alta del Manzanares	46.728	1985	Fluvial
Parque Natural	Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara	768	1990	Geomorfológico
Refugio de Fauna	Laguna de San Juan	47	1991	Humedal
Reserva Natural	Carrizal de Villamejor	56	1991	Humedal
Reserva Natural	El Regajal-Mar de Ontígota	635	1994	Humedal
Parque Regional	Parque del Sureste	31.550	1994	Fluvial
Parque Regional	Curso medio del río Guadarrama	22.253	1999	Fluvial

Fuente:Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.Comunidad de Madrid.

Estos son los principales espacios protegidos madrileños, y resulta fácil observar como en los últimos años, sobre todo, respondiendo a una concienciación cada vez mayor de su interés e importancia y, por que no decirlo, también por el rápido deterioro que estaban sufriendo, se ha desarrollado una política decidida de conservación, protección o restauración de estos parajes.

Si atendemos a su evolución histórica observamos que el primer espacio protegido fue el de la Peña del Arcipreste de Hita, declarado en 1930 a instancias de la Real Academia Española de la Lengua para conmemorar los seis siglos del “Libro del Buen Amor”. También tienen razones especiales el Monte de El Pardo o el Pinar de Abantos y zona de la Herrería, aunque será a partir de 1974, con el Hayedo de Montejo cuando primen los criterios naturales y medioambientales. El progresivo aumento de las zonas protegidas se dirige a espacios muy variados, destacando los ejes fluviales y las zonas húmedas. La Comunidad de Madrid tiene catalogadas en este último aspecto 29 zonas, que se reparten en 14 embalses y 15 humedales. Entre los primeros, que suman 5.469 Has, destacan con más de 500 Has de superficie, los de Santillana (1.200 Has), El Atazar (995 Has), Valmayor, San Juan y El Vellón. Entre los segundos, con un total de 1.725 Has, los de mayor extensión son el conjunto de lagunas de Peñalara (768 Has) y el mar de Ontígola (436 Has).

Siguiendo las directrices de la Directiva Comunitaria Habitat (92/43/CEE) que en España se tradujo en el Real Decreto 1997/1595, y con el fin de integrar la Red Natura 2000 se han establecido los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs). En Madrid se agrupan en 7 Zonas Especiales de Conservación (ZEC) que suman un total de 318.471 Has, es decir el 39’71% de la superficie de Madrid.

Cuadro 2
Lugares de interés comunitario

<i>Nombre</i>	<i>Extensión (Has.)</i>	<i>% C. A. de Madrid</i>
Cuenca de los ríos Jarama y Henares	37.442	4,67
Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte	48.972	6,11
Cuenca del río Guadalix	2.576	0,32
Cuenca del río Manzanares	62.564	7,80
Cuenca del río Guadarrama	30.906	3,85
Vegas, cuevas y páramos del Sureste	53.596	6,68
ZEPA Encinares de los ríos Alberche y Cofio	82.415	10,28
TOTAL LICs	318.471	39,71

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Comunidad de Madrid.

Esta división supone una sistematización más ordenada y permite establecer grandes áreas donde conviven espacios heterogéneos y con distintos grados y figuras de protección. Sin duda puede ser más operativa y permitirá una mayor coordinación de esfuerzos y actividades encaminadas a su conservación.

3. LA NATURALEZA A DEBATE: ¿CONSERVACIÓN O UTILIZACIÓN?

Durante los últimos años se ha extendido, especialmente en el seno de los países más avanzados, la idea de que el mundo es un todo armónico y conectado (globalización) y no solo el sumatorio de miles de unidades mejor o peor articuladas, por lo que hechos ocurridos a mucha distancia de nuestro entorno nos afectan también (efecto mariposa). A la par se ha tomado conciencia de que la naturaleza no es inmutable, no lo admite todo y no es solo un bello marco paisajístico, sino que es parte fundamental de un gigantesco puzzle, al que llamamos Tierra y donde todas las piezas están interrelacionadas.

A partir de aquí surgen unos conflictos cada vez más encontrados entre la conservación y la utilización de los espacios mejor conservados, lo que llamamos espacios naturales. Lo que a nivel general implica poco más que ideas o reflexiones sobre este dilema, cuando se reduce a un espacio limitado y concreto —en nuestro caso la Comunidad de Madrid— viene a traducirse en actitudes personales y prácticas, pues el problema nos afecta de lleno.

El marco territorial humano no es ajeno al problema, a su gravedad o intensidad y a las fórmulas que se apliquen para aliviarlo, como ya planteaban De Miguel y Díaz Pineda (1999): “El escenario actual es el derivado de más de 5 millones de habitantes demandando recursos propios de una sociedad de bienestar. Esto representa la fuente principal de problemas ambientales de la Comunidad. Además la concentración de la población en el área metropolitana agrava los efectos ambientales de esa demanda —4.739 hab/Km² viven en el municipio de Madrid (una de las densidades más altas de España), contrastando con valores tan bajos como los 2’4 hab/Km² en el municipio serrano de La Acebeda—”.

La alta densidad demográfica ha hecho que las áreas naturales madrileñas sean fácilmente accesibles, además de muy próximas a los potenciales usuarios, y, por otra parte, las alternativas próximas de sustitución son escasas o con mayores dificultades. El Sistema Ibérico o el propio Sistema Central (hacia el oeste, Gredos, o hacia el este, Ayllón, Barahona, etc.) no poseen la misma accesibilidad que la sierra madrileña, aunque si iguales o mayores atractivos, y, en cualquier caso, implicaría degradar unos espacios mucho mejor conservados que los madrileños.

Como dice el profesor Sotelo Navalpotro (1999): “En un principio las interacciones entre el hombre y los recursos naturales eran de poca envergadura y de fácil reequilibrio. Sin embargo, el aumento de la demanda y el perfeccionamiento de las técnicas para aprovechar los recursos han roto, en no pocas ocasiones, el equilibrio natural de los ecosistemas”.

Entonces, ¿qué hacer?, ¿qué postura tomar? Las posibilidades son limitadas, pero mucho menos los efectos. Cada vez son menos los que formalmente abogan por su uso y desarrollo, considerando que es un espacio más —en un territorio limitado— y que puede y debe utilizarse. Cuando se ha hecho sin freno ha dado como resultado unos ríos colectores de detritus (lo que llevó a F. Roch a decir que “los ríos de Madrid nacen en las depuradoras”) o bien tienen como destino ser suministradores de agua para la gran ciudad. El río Lozoya es el mejor ejemplo de este último aspecto. Es un río totalmente antropizado y en el que los embalses ocupan más de $\frac{3}{4}$ partes de su recorrido.

Igual o superior ocupación, y presión sobre este medio, soportan lugares concretos de la sierra que permiten el desarrollo de actividades deportivas o de ocio. Navacerrada, Cotos, Peñalara, etc. son puntos clave —puntos negros cuando la nieve hace presencia— ya que llegan a soportar, en muy poco espacio, hasta 50.000 visitantes en un fin de semana. Esta ocupación, compulsiva, irregular y concentrada, en tiempo y espacio, multiplica sus efectos negativos, además de generar una demanda de vías, instalaciones deportivas, aparcamientos, residuos de difícil salida e incluso nieve artificial, con los efectos ya conocidos sobre los suelos y la vegetación. Barrado (1997): “La práctica de estas modalidades de esparcimiento está ligada a fenómenos como la glorificación de la naturaleza y lo rural frente a los males de la ciudad. Este discurso antiurbano, al que prácticamente nadie ha escapado..., sigue siendo en la actualidad la principal razón para explicar el masivo uso recreativo de los espacios naturales de Madrid”.

Usos más racionales, como los tradicionales, chocan con las necesidades actuales, y la urbanización de la sierra madrileña está ocasionando graves perjuicios, como los incendios forestales. En algunos casos, como el ya citado valle del Lozoya, su carácter aislado y con un solo eje fluvial plantea gravísimos problemas a los vertidos de las nuevas urbanizaciones, en un río cuya finalidad es suministrar agua potable.

Sin embargo la población de estas áreas no puede convertirse en damnificada por poseer áreas naturales. Sería carente de sentido el hecho de que poseer “espacios de calidad” propiciara el abandono de estas zonas, por la imposibilidad en encontrar unos medios de vida atractivos. Las soluciones buscadas son puntuales y nada fáciles de aplicar, como las denominaciones de calidad para algunos de sus productos. Este es el caso de la “carne de la Sierra de Guadarrama”, aunque la ganadería apenas supone el 1% de la actividad económica madrileña.

Por otra parte, se está intentando encauzar positivamente la alta población de la comunidad y el fuerte atractivo de estos espacios, de manera que se incentive el mantenimiento de esta población rural. Aunque se ha planteado (ESPARC' 95) un derecho de compensación económica al que, en razón de las limitaciones de uso de estos espacios y actividades creen tener derecho, la mayoría de estos pueblos tienen puestas sus esperanzas, para un desarrollo local armonioso, en que la belleza e interés de estos espacios sean su motor de desarrollo económico.

Las dos vías principales para conseguir este objetivo serían las ayudas de la Administración para el desarrollo de iniciativas privadas relacionadas con el espacio protegido o las actividades que este genera (labor de guardería, de obras de acondicionamiento, labores de repoblación, limpieza o restauración de ecosistemas, etc.) y también el impulso del turismo rural, que ha experimentado una verdadera explosión de actividad (casas rurales, hoteles, rutas ecológicas, actividades de senderismo, deportes de aventura, lugares de acampada, desarrollo de la artesanía, de los productos ecológicos, etc.). El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (P.A.M.A.M.) ha impulsado tanto los estudios específicos como las ayudas y actividades propias de estos lugares, convirtiéndose en uno de los cauces que canalizan muchas de las potencialidades y necesidades de estas áreas.

Frente a estas ideas de primar el aprovechamiento económico, la mayor parte de la población madrileña —que no vive en esos lugares— cree que deben protegerse, tanto para el disfrute actual, como para legarlos en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras, es decir, la ya citada dicotomía. García Alvarado y Navarro Madrid (2000): “El expolio o impacto ambiental, ya sea por proteccionismo ‘duro’ o por sobreexplotación de los recursos paisajísticos, le puede afectar, especialmente en los espacios ya definidos en las mayores figuras de protección”.

Suponen unas áreas en fuerte contraste con las urbanas, en todos los sentidos: espacios urbanos frente a espacios rurales, zonas densamente pobladas frente a semivacías, asfalto, hormigón y ladrillo frente a la naturaleza, conectabilidad frente a aislamiento y así en otros muchos aspectos. También tenemos la postura de considerar que, debido a sus características, estas áreas deben ser un aula y un laboratorio. Un laboratorio donde investigar sus caracteres, sus relaciones, su adecuación, y un aula donde aprender y enseñar, de tal modo que a partir de la comprensión y valoración llegue el respeto y la protección.

Ahora bien, ¿puede ser todo esto junto?, ¿pueden coexistir la protección y el uso?, ¿qué son, qué han sido estos espacios? No podemos perder de vista que han sido, y aún son espacios vacíos o con muy poca densidad de población, con escasos aprovechamientos —ganaderos, forestales, mineros...—, pero SIEMPRE con la actuación no esquilante del hombre sobre ese medio.

Según el profesor Sotelo Navalpotro (1999), "el uso de los recursos naturales en una región requiere, desde luego, mecanismos globales de gestión, pero también, como elemento fundamental, de una eficiente 'Educación Ambiental', que facilite el desarrollo de aquella conciencia. La educación no debe reducirse a ser de una mera información ambiental, por el contrario, debe fomentar en la población un espíritu crítico que ayude a orientar, cuando exista, la política ambiental".

4. CONCLUSIONES

Resulta difícil decantarse por una actitud única frente a la consideración que nos puedan sugerir los espacios naturales protegidos, pues actitudes tajantes pueden lesionar intereses de unos o derechos de otros, pero tal vez debamos mantener como premisa o como marco de referencia continua que la propia naturaleza también tiene unos derechos propios, no jurídicos u otorgados por el hombre, sino en tanto que parte sustantiva del mundo y cuya destrucción o deterioro también nos afecta negativamente a todos, porque, como dice J. Araujo, "de alguna manera, todos somos Naturaleza".

Por eso, inclinar en exceso la balanza de nuestra actuación hacia alguno de los extremos sería desvirtuar su carácter, convirtiendo estas zonas en espacio de ocio, lúdico y totalmente antropizado o, en la situación contraria, en un espacio ausente de la presencia humana y en la que tampoco recuperaría la situación previa. Además ¿cuál debería ser esa situación a la que volver? ¿la de hace 20 años, 50 años o anterior? Pensemos que espacios tan emblemáticos como el Monte de El Pardo se han utilizado desde los albores de la ciudad de Madrid, y especialmente desde la época de los Trastámara, en la Baja Edad Media, y se ponen como ejemplo de protección y conservación.

Por tanto, desde estas breves líneas, abogo por una protección que establezca unos límites claros de uso, con el establecimiento de unas normas que combinen la preservación, el conocimiento y, cuando sea posible, el uso y el disfrute de estos espacios.

Por otra parte la labor de la Educación Ambiental, tanto en niños como en adultos, no debe tender únicamente a hacerse eco del interés y valor particular de estos espacios, sino que incidirá en un conocimiento integrado del medio, tanto natural como rural o urbano, con el fin de que pueda comprenderse adecuadamente, así como los efectos que sobre ellos generan nuestras actividades y actitudes.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrado (1997): “Los espacios naturales de Madrid: Potencialidades y riesgos para los usos recreativos de cercanías”, *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* n.º 17, pp. 195-205.
- De Lucio, J. V. y otros (1996): *Uso recreativo de los espacios naturales en Madrid. Frecuentación, caracterización de visitantes e impactos ambientales*. Comunidad de Madrid.
- De Miguel, J.M. y Díaz Pineda, F. (1999): “Medio Ambiente. Problemas y posibilidades”, en García Delgado, J. L. (dir.), *Estructura económica de Madrid*, pp. 167-206.
- García Alvarado, J. M. y Navarro Madrid, A. (2000): “Recursos geoculturales y Medioambientales en un área de montaña suburbana (Valle del Lozoya)”, en *Homenaje a José Estébanez Álvarez*. Universidad Complutense, pp. 757-770.
- Gómez-Limón, J. (1999): *Seminario sobre Cooperación y Resolución de Conflictos en Espacios Naturales Protegidos*. EUROPARC España.
- Múgica, M. (1994): *Modelos de demanda paisajística y uso recreativo de los espacios naturales*. Comunidad de Madrid.
- Sotelo Navalpotro, J. A. (1998): “Medio Ambiente y medidas de conservación del medio natural de Madrid”, en *Situación. Serie de Estudios Regionales. Madrid*.
- Sotelo Navalpotro, J. A. (1999): “Medio Ambiente y desarrollo en la España actual: Gestión vs. Conservación (notas en torno a la ética medioambiental)”, en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* n.º 17, pp. 259-292.
- VV.AA. (1995): *Esparc'95. Actas del 1er Seminario de Espacios Naturales Protegidos*. Sección del Estado Español de la FPNNE.
- VV.AA. (1996): *Seminario sobre Ordenación de Actividades Económicas del Sector Primario en Espacios Naturales Protegidos*. Sección del Estado Español de la FPNNE.
- VV.AA. (1999): *El Medio Ambiente en la Comunidad de Madrid. 1997-98*. Comunidad de Madrid.

RESUMEN

La Comunidad de Madrid es un caso paradigmático de la presión que ejerce una gran aglomeración urbana sobre unos espacios naturales escasos, accesibles y frágiles. Coexisten, con enfrentamientos y litigios, la mayor densidad demográfica provincial de España con la protección de casi el 40 % de su territorio, y la demanda para usos recreativos con la necesidad de preservar los espacios naturales. Sus experiencias, propuestas y soluciones pueden ser aplicables a otros territorios, en el presente o el inmediato futuro.

Palabras clave: Espacios naturales, humedales, turismo rural, desarrollo local, educación ambiental.

ABSTRACT

The Autonomic Community of Madrid is an example of the pressure of a big urban agglomeration on rare, accesible and fragile natural spaces. The most densely populated province in Spain, with the about 40% of its territory protected coexists, with some argument and litigation, with the demand for recreational uses and the obligation to preserve its natural spaces. Their experiences, proposals and solutions can be applied to other territories, now and in the immediate future.

Key words: natural espaces, wet lands, rural turism, local development, environmental education.

RÉSUMÉ

La Comunauté de Madrid est un exemple de la presion faite par une grande agglomeration urbaine sur des espaces naturels rares, accesibles et fragiles. La plus grande densité demographique provincial de l'Espagne avec la protection de prèsque le 40% de son territoire et la demande pour la utilisation recreative avec la necesité de preserver les espaces naturels coexistent, entre confrontations et litiges. Ses experiences, ses propositions et ses solutions peuvent être aplicables a autres territoires, à presente ou à l'avenir immediate.

Mots clé: espaces naturels, terres humides, tourisme rural, développement local, education ambientale.